

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima, 02 de NOVIEMBRE del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud; calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de Enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Organos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 646-2013-J/INEN, de fecha 31 de diciembre del 2013, se conformó la Comisión de Salud Global para la Prevención y Control del Cáncer, con carácter permanente, habiéndose dispuesto en su artículo cuarto que la Coordinación Ejecutiva Técnica de la Comisión de Salud Global para la Prevención y Control del Cáncer, vinculado a los procedimientos diagnósticos, estudios biomédicos y tratamiento estará a cargo de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento y contará con un Coordinador Técnico designado por la Jefatura Institucional;

Que, en virtud de lo indicado en el párrafo precedente, se generó el acto resolutivo contenido en la Resolución Jefatural N° 044-2014-J/INEN de fecha 06 de febrero de 2014, designando a la M.C. Marga Encarnación López Contreras como encargada de realizar todas las actividades inherentes a las funciones de la Coordinación Ejecutiva Técnica detallada en la Resolución Jefatural N° 646-2013-J/INEN, en coordinación con los Organos y Unidades Orgánicas Institucionales competentes;

Que, tomando en consideración la emisión de la Resolución Jefatural N° 417-2016-J/INEN de fecha 28 de octubre de 2016, resulta necesario modificar la precitada Resolución Jefatural N° 044-2014-J/INEN de fecha 06 de febrero de 2014, designando a un nuevo(a) servidor(a) que se encargará de realizar todas las actividades inherentes a las funciones de la Coordinación Ejecutiva Técnica detallada en la Resolución Jefatural N° 646-2013-J/INEN;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Secretaría General, de la Dirección de Control del Cáncer, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA y en ejercicio de las atribuciones otorgadas mediante Resolución Suprema N° 008-2012-SA;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Jefatural N° 044-2014-J/INEN de fecha 06 de febrero de 2014, designando como actual Coordinadora Técnica de la Comisión de Salud Global para la Prevención y Control del Cáncer, vinculado a los procedimientos, diagnósticos, estudios biomédicos y tratamiento a la M.C Mónica Jackelin Calderón Anticona, quien desarrollará las funciones inherentes al encargo conferido, de acuerdo a lo establecido en la Resolución que conforma la Comisión de Salud Global para la Prevención y Control del Cáncer, debiendo dar cuenta de sus actividades directamente a la Jefatura Institucional.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Órganos y Unidades Orgánicas del INEN colaboren para el adecuado cumplimiento del encargo conferido.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la difusión de la presente Resolución; así como su publicación en la página web Institucional, a la Oficina de Comunicaciones.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Tatiana Vidaurre Rojas
MC. Tatiana Vidaurre Rojas
Jefe Institucional

The official seal of the Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) and the República del Perú. It is a circular seal with the text 'INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS' and 'REPÚBLICA DEL PERÚ' around the perimeter, and 'INEN - JEFATURA' at the bottom. The seal is partially obscured by the signature.